

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de OCTUBRE de dos mil trece (2013)

REF: RADICADO 05001 33 33 010 **2013 00008 00**
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE: MARÍA ELENA ARBELÁEZ CASTAÑO
DEMANDADO: NACIÓN-MIN. EDUCACIÓN-FONPREMAG

ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Una vez agotada la audiencia de conciliación judicial, en el presente proceso y en vista de que no hubo arreglo conciliatorio; El despacho CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, presentado y sustentado en oportunidad por **AMBAS PARTES**, mediante escritos visibles a folios 147-151 y 152-155 del expediente, contra la sentencia proferida por el despacho el día dieciséis (16) de AGOSTO de dos mil trece (2013), la cual fue notificada personalmente a las partes.

El presente recurso de apelación se concede en aplicación de la Ley 1437 de 2011, artículos 243 y 244.

Una vez ejecutoriado el presente auto envíese, por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial, al Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en
estados
de fecha 15 de octubre de
2013.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

C.M.